



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0047693/2009

RESOLUCION N° 181

///doba, .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO: 2 MAR 2010

La solicitud de la Profesora CELIA MARIA PARDINA (Leg. Univ. N° 39.132), docente contratada con funciones en el Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

La documentación acompañada por la docente a fs. 4/15, por la que prueba la discapacidad que la misma relata en su nota introductoria,

Que por consiguiente corresponde a esta Facultad asignar a la docente tareas propias a esa discapacidad ya que la misma hace dificultoso su permanencia frente al aula,

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Asignar tareas pasivas a la Profesora CELIA MARIA PARDINA (Leg. Univ. N° 39.132), docente contratada con funciones en el Departamento Cultural de esta Facultad, a partir del presente año lectivo, la que a partir de la fecha se desempeñará como coordinadora de los Cursos de Ingles de ese Departamento.

Art. 2°.- Notifíquese a la interesada, comuníquese a la Regencia del Departamento Cultural y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba